DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17073
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER2590
RADICADO IDIGER 2022ER2647
RADICADO IDIGER 2022ER2693

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01/03/2022	**HORA:**	8:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 24 No. 5C-08	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:97103.70 Y_1:108447.96 X_2:97123.14 Y_2:108463.83 X_3:97132.27 Y_3:108455.50 X_4:97115.34 Y_4:108437.77		
SECTOR CATASTRAL:	El Progreso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10m²		
UPZ:	37-Santa Isabel	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
LOCALIDAD:	14-Los Mártires	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	14	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0035NNWF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	255m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42978		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Una vez revisado Sistema de Información de Norma Urbana y POT – SINUPOT, se determinó que el predio de la Carrera 24 No. 5C-08 cuenta con cinco nomenclaturas diferentes, las cuales se relacionan en la Tabla 1 del Numeral 7 del presente informe técnico, Cabe mencionar que, en la visita técnica realizada el día 01 de marzo de 2022, se ingreso a los establecimientos con nomenclaturas Carrera 24 No. 5C-10, Calle 5C No. 23-48 y Carrera 24 No. 5C-08.

Por otra parte, el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en

cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados , toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Vibraciones por maquinaria

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa en suelo urbano y de expansión, y los planos de amenaza de inundación por desbordamiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035" (Decreto 555 de 2021), no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

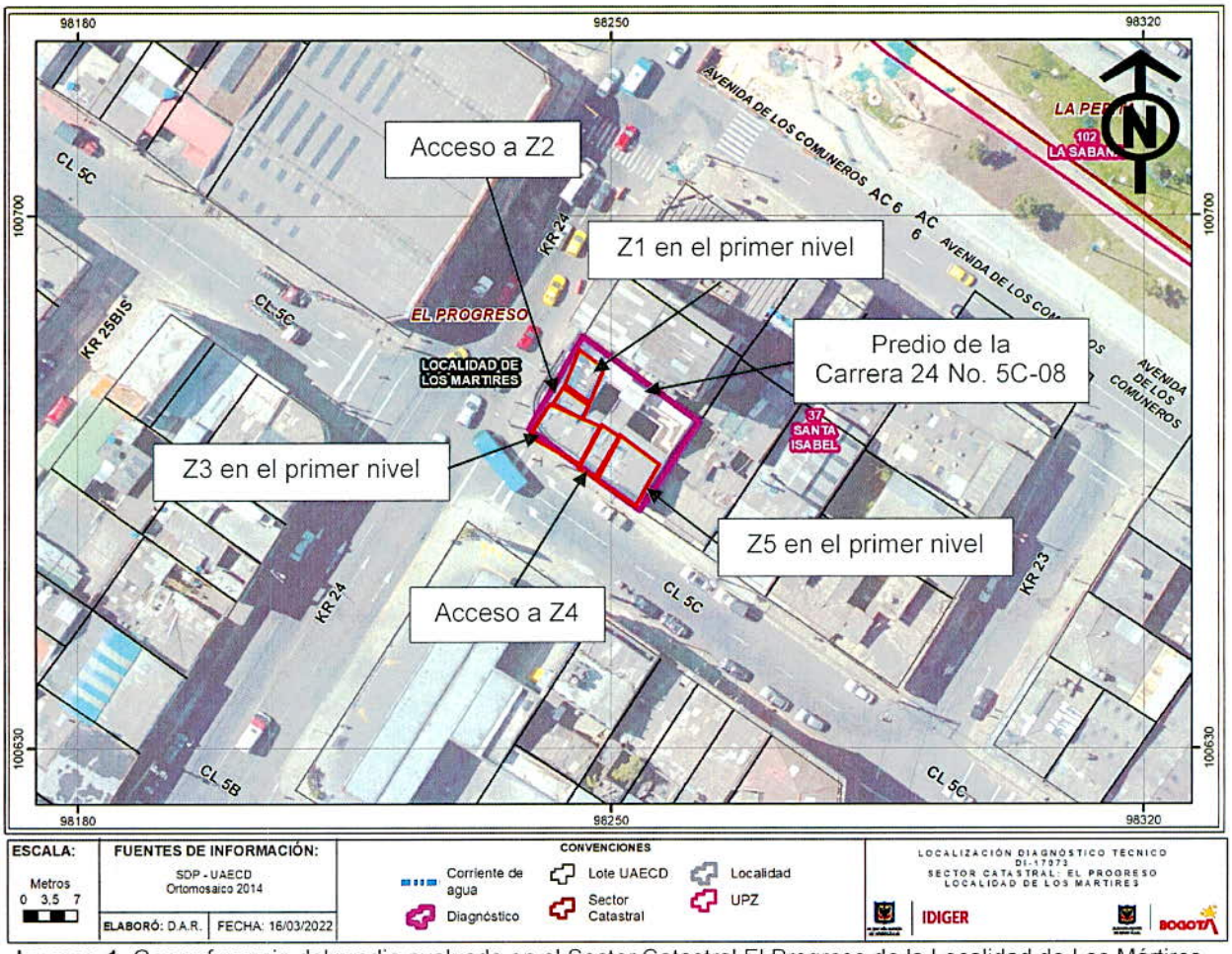


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires.

Tabla 1. Dirección y CHIP de los sectores evaluados en el polígono.

Zona	Dirección	CHIP
Z1	Carrera 24 No. 5C-12	AAA0035NNXR
Z2	Carrera 24 No. 5C-10	AAA0035NOLF
Z3	Carrera 24 No. 5C-08	AAA0035NNWF
Z4	Avenida Calle 5C No. 23-48	AAA0035NOEP
Z5	Avenida Calle 5C No. 23-42	AAA0035NNYX

8. DESCRIPCIÓN

El día 01 de marzo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 24 No. 5C-08, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y nueve (09) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada (ver fotografía 1).

El predio evaluado corresponde a una edificación de cuatro (04) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida hace 50 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada (ver fotografía 2). El predio cuenta en su primer nivel con tres (03) establecimientos comerciales (Z1, Z3 y Z5), mientras que, el segundo, tercer y cuarto nivel corresponden a diversas unidades habitacionales en Z2 y Z4. La comunidad manifiesta su preocupación por las vibraciones que se presentan en la estructura del predio al ser manipulada una guillotina mecánica en el establecimiento comercial Z3.

Durante la visita técnica la comunidad indica que años atrás se hacía uso de maquinaria pesada en los establecimientos Z1, Z3 y Z5, sin embargo, se ordenó el retiro de dichas maquinas por las inconformidades que ocasionaba en las unidades habitacionales de Z2 y Z4. Actualmente, se retiraron las maquinas de los establecimientos Z1 y Z5, no obstante, durante la inspección visual se identificó que en Z3 aún permanece una guillotina mecánica para corte de cartón (ver fotografía 3).

Se ingresa al apartamento 401 de Z2, ubicado en el cuarto nivel del costado occidental del predio. Se identifican daños en los acabados de la placa de entrepiso, evidenciados por grietas de aproximadamente 1mm de abertura y levantamiento de las losetas (ver fotografía 4). Se evidencia una fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en la base de un muro en mampostería de la cocina (ver fotografía 5). Asimismo, se presentan humedades en el cielo raso y placa de la cubierta (ver fotografía 6 y 7). El responsable del predio manifiesta que hace aproximadamente un año y medio realizó la reparación de varias afectaciones en la unidad habitacional, indicando que producto de las vibraciones que se presentan desde Z3, se han identificado daños en la cubierta que han originado filtraciones de agua hacia el apartamento.

Se realiza inspección visual en el apartamento 302 de Z4, ubicado en el tercer nivel del costado sur del predio. Se evidencia que los elementos estructurales se encuentran en buen estado de conservación. En el antepecho de una las ventanas de la unidad habitacional se identifica el desprendimiento del recubrimiento (ver fotografía 8).

Cabe mencionar que, durante la inspección visual la guillotina mecánica del establecimiento comercial Z3 estaba en funcionamiento. Se percibieron vibraciones en las unidades habitacionales evaluadas, identificando el leve levantamiento de algunos de los acabados de la placa de entrepiso y la inconformidad de los habitantes del predio. No obstante, mediante la inspección visual no es posible determinar la intensidad de las vibraciones, ni cómo estas cargas dinámicas puedes estar afectando la estructura de la edificación.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio de la Carrera 24 No. 5C-08, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, estén relacionadas con deficiencias constructivas por la edad de la edificación, asentamientos diferenciales y/o vibraciones de maquinaria pesada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



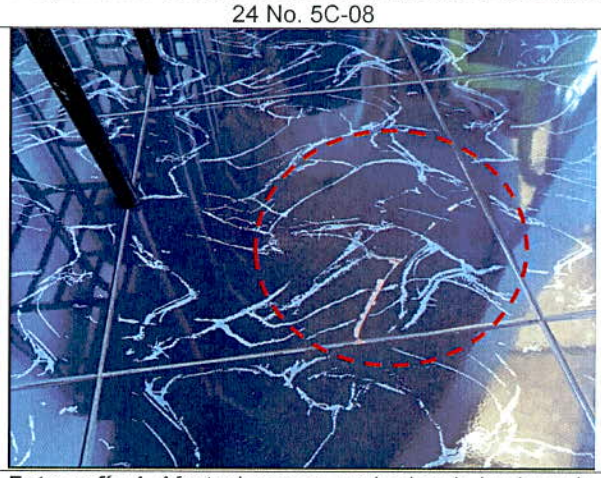
Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires



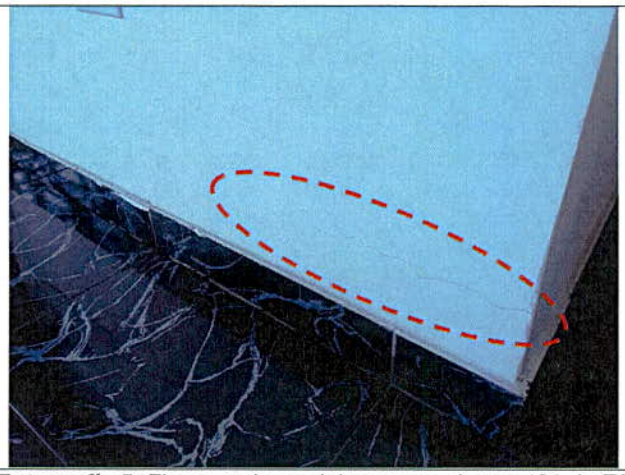
Fotografía 2. Fachada occidental del predio de la Carrera 24 No. 5C-08



Fotografía 3. Guillotina mecánica en el establecimiento comercial Z3



Fotografía 4. Afectaciones en acabados de la placa de entrepiso en el apto 401 de Z2



Fotografía 5. Fisura en base del muro en el apto 401 de Z2



Fotografía 6. Humedad en cielo raso de la cubierta en el apto 401 de Z2



Fotografía 7. Humedad en la placa de cubierta en el apto 401 de Z2



Fotografía 8. Desprendimiento de recubrimiento en antepecho del apto 302 de Z4

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 24 No. 5C-08	N/A	Edificación	Residencial y comercial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presente un aumento de las afectaciones en los elementos estructurales y no estructurales del predio, como también un aumento de las afectaciones en la cubierta del apto 401 de

Z2 de la edificación del predio de la Carrera 24 No. 5C-08, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires. La inspección se realiza el día 01 de marzo de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 24 No. 5C-08, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Mediante la inspección visual no es posible determinar la intensidad de las vibraciones ocasionadas por la guillotina mecánica en la Carrera 24 No. 5C-08 (Z3), del Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires. Asimismo, no es posible establecer si estas cargas dinámicas pueden estar afectando la estructura de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los habitantes y responsables del predio de la Carrera 24 No. 5C-08, incluyendo Z1 a Z5, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales que presentan afectaciones en la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los habitantes y responsables del predio de la Carrera 24 No. 5C-08, incluyendo Z1 a Z5, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, en caso de querer conocer las posibles afectaciones estructurales que genera el uso de maquinaria pesada en el establecimiento comercial Z3 de la Carrera 24 No. 5C-08, adelantar un estudio especifico de ingeniería, en el cual se analice la patología y vulnerabilidad estructural de la edificación, como su capacidad de desempeño frente a cargas dinámicas. Cabe mencionar que, deben tenerse en cuenta las recomendaciones derivadas

de los estudios específicos realizados, los cuales deben llevarse a cabo por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*. Lo anterior teniendo en cuenta que la comunidad manifiesta que ya había sido ordenado el retiro de la maquinaria pesada en los establecimientos comerciales del predio de la Carrera 24 No. 5C-08, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Carrera 24 No. 5C-08, incluyendo Z1 a Z5, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires están asociados con el uso de maquinaria en el establecimiento comercial Z3, en el Sector Catastral El Progreso de la Localidad de Los Mártires, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho establecimiento, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente el establecimiento comercial Z3 de la Carrera 24 No. 5C-08, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Los Mártires, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático